

PARANA, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 11045/2022 UADER_CYT, referido a la Convocatoria a Concurso Ordinario de la cátedra "Ingeniería de Software II" de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 487/22 FCyT, rectificada por Resolución CD N° 572/22 FCyT, se propone al Honorable Consejo Superior de UADER, aprobar la Convocatoria a Concurso Ordinario de la Cátedra Ingeniería de Software II, un (1) Cargo Profesor Titular Asociado Adjunto, Dedicación Simple, de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información, Sede Concepción del Uruguay, 3° año Anual 5 horas.-

Que a fs. 13 toma intervención la Secretaría Económica Financiera de la Universidad, informando que existe disponibilidad presupuestaria, a fin de hacer efectivo el llamado a concurso propuesto.-

Que a fs. 24 y 25 toman intervención el Departamento de Concursos y la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad respectivamente, emitiendo dictamen de su competencia.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2023, recomienda aprobar la Convocatoria a Concurso Ordinario de la Cátedra Ingeniería de Software II de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información de la FCyT Sede Concepción del Uruguay.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos

RESOLUCIÓN "CS" N° 019-23

a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de convocatoria a Concurso de Profesor Ordinario efectuada por la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante Resolución CD N° 487/22 FCyT y su rectificatoria Resolución CD N° 572/22 FCyT, y en consecuencia convocar a Concursos Ordinarios, en un (1) Cargo Profesor Titular, Asociado o Adjunto, Dedicación Simple, para cubrir la Cátedra Ingeniería de Software II de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información, tercer (3º) año, Anual, Cinco (5) horas, de la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por lo manifestado en los considerandos de los presentes.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos